

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
LLAMADO A CONCURSO INTERNO CERRADO PARA CUBIR CARGOS DE
CONDUCCIÓN DE OFICIALES PÚBLICOS TITULARES Y ADJUNTOS DE LAS
OFICINAS SECCIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Llámesese a concurso interno cerrado al personal convenionado de la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Persona de la Provincia del Neuquén, para cubrir los cargos que a continuación se detallan:

Cargos: Sesenta y cuatro (64) trabajadores para cargos de Oficiales Públicos titulares y treinta y ocho (38) trabajadores para cargos de Oficiales Públicos Adjuntos.

Dependencia Jerárquica: Dirección General de Inspección y Control.

Lugar de desempeño de las funciones:

Un (1) cargo de Oficial Público Titular en las localidades del Interior de la Provincia, según se detallan:

Oficina Seccional 1591 localidad Aluminé
Oficina Seccional 1592 localidad Andacollo
Oficina Seccional 1593 localidad Añelo
Oficina Seccional 1595 localidad Bajada del Agrio
Oficina Seccional 2347 localidad Barrancas
Oficina Seccional 1596 localidad Buta Ranquil
Oficina Seccional 2702 localidad Caviahue
Oficina Seccional 1597 localidad Centenario
Oficina Seccional 1598 localidad Chos Malal
Oficina Seccional 2395 localidad Chorriaca
Oficina Seccional 1599 localidad Cutral Có
Oficina Seccional 2432 localidad El Chocón
Oficina Seccional 2237 localidad El Cholar
Oficina Seccional 1600 localidad El Huecú
Oficina Seccional 3323 localidad Centenario
Oficina Seccional 3324 localidad Cutral Có
Oficina Seccional 3389 localidad Plottier
Oficina Seccional 3102 localidad San Martín de los Andes
Oficina Seccional 3403 localidad Junín de los Andes
Oficina Seccional 3384 localidad Huinganco
Oficina Seccional 1601 localidad Junín de los Andes
Oficina Seccional 1602 localidad Las Coloradas
Oficina Seccional 1603 localidad Las Lajas
Oficina Seccional 3104 localidad Las Ovejas
Oficina Seccional 1604 localidad Loncopué
Oficina Seccional 3250 localidad Los Miches
Oficina Seccional 1606 localidad Mariano Moreno
Oficina Seccional 2474 localidad Meridiano Diez
Oficina Seccional 1607 localidad Picún Leufú

Oficina Seccional 1608 localidad Piedra del Águila
Oficina Seccional 2458 localidad Plaza Huincul
Oficina Seccional 2316 localidad Plottier
Oficina Seccional 2580 localidad Quillen
Oficina Seccional 2681 localidad Quili Malal
Oficina Seccional 2431 localidad Rincón de los Sauces
Oficina Seccional 2397 localidad Ruca Choroy
Oficina Seccional 1609 localidad San Martín de los Andes
Oficina Seccional 2479 localidad San Patricio del Chañar
Oficina Seccional 2700 localidad Santo Tomás
Oficina Seccional 2509 localidad Senillosa
Oficina Seccional 1610 localidad Taquimilán
Oficina Seccional 1611 localidad Tricao Malal
Oficina Seccional 1612 localidad Villa La Angostura
Oficina Seccional 2962 localidad Villa Pehuenia
Oficina Seccional 2725 localidad Villa Trafúl
Oficina Seccional 2676 localidad Vista Alegre
Oficina Seccional 1613 localidad Zapala

Un (1) Cargo de Oficial Público Titular en la ciudad de Neuquén, según se detalla a continuación:

Oficina Seccional 1590
Oficina Seccional 2429
Oficina Seccional 2680
Oficina Seccional 2847
Oficina Seccional 2958
Oficina Seccional 2964
Oficina Seccional 2672
Oficina Seccional 3280
Oficina Seccional 2740
Oficina Seccional 3353
Oficina Seccional 3391
Oficina Seccional 3383
Oficina Seccional 3417
Oficina Seccional 3418
Oficina Seccional 3362
Oficina Seccional 3364
Oficina Seccional 7048

Un (1) Cargo de Oficial Público Adjunto en las localidades de interior de la Provincia según se detalla:

Oficina Seccional 1591 localidad Aluminé
Oficina Seccional 1592 localidad Andacollo
Oficina Seccional 1593 localidad Añelo
Oficina Seccional 1596 localidad Buta Ranquil
Oficina Seccional 1597 localidad Centenario

Oficina Seccional 1598 localidad Chos Malal
Oficina Seccional 1599 localidad Cutral Có
Oficina Seccional 2432 localidad Del Chocón
Oficina Seccional 3323 localidad Centenario
Oficina Seccional 3324 localidad Cutral Có
Oficina Seccional 1601 localidad Junín de los Andes
Oficina Seccional 1602 localidad Las Coloradas
Oficina Seccional 1607 localidad Picun Leufú
Oficina Seccional 1608 localidad Piedra del Águila
Oficina Seccional 2458 localidad Plaza Huincul
Oficina Seccional 2316 localidad Plottier
Oficina Seccional 2431 localidad Rincón de los Sauces
Oficina Seccional 1609 localidad San Martín de los Andes
Oficina Seccional 3102 localidad San Martín de los Andes
Oficina Seccional 1611 localidad Tricao Malal
Oficina Seccional 1612 localidad Villa La Angostura
Oficina Seccional 2725 localidad Villa Traful
Oficina Seccional 2676 localidad Vista Alegre
Oficina Seccional 1613 localidad Zapala

Un (1) Cargo de Oficial Público Adjunto en la ciudad de Neuquén, según se detallan:

Oficina Seccional 1590
Oficina Seccional 2429
Oficina Seccional 2680
Oficina Seccional 2847
Oficina Seccional 2964
Oficina Seccional 2672
Oficina Seccional 3280
Oficina Seccional 2740
Oficina Seccional 3353
Oficina Seccional 3391
Oficina Seccional 3383
Oficina Seccional 3362
Oficina Seccional 3364
Oficina Seccional 7048

Se hace saber a los interesados en particular que los cargos a concursar no incluyen vivienda ni compensación por tal concepto.

Los postulantes rendirán en la ciudad de Neuquén, con reconocimiento de los gastos de movilidad y viáticos.

PAUTAS GENERALES Y PARTICULARES

1.1 La mera inscripción significará el pleno conocimiento, aceptación y compromiso de cumplimiento de todas las cláusulas Generales y Particulares por parte del postulante.

1.2 Podrá inscribirse al presente todo el personal convenionado.

- 1.3 Se deberá cumplir con todos los requisitos solicitados en las Bases y Condiciones Generales y Particulares pertinentes.
- 1.4 Será responsabilidad de cada inscripto/a presentar copia de la solicitud de inscripción al Jefe inmediato superior del cual dependa.
- 1.5 Los postulantes serán seleccionados para el cargo por un Comité Evaluador conforme reglamentación de la Dirección Provincial del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas.
- 1.6 No podrá inscribirse ningún trabajador que posea parentesco (hasta 4° grado), esposa/o, pareja o afinidad (2° grado) con trabajadores que trabajen en el Sector del nuevo puesto de trabajo.
- 1.7 Los trabajadores interesados en participar del concurso NO podrán encontrarse en las siguientes situaciones: i) Reducción horaria de su jornada laboral habitual; ii) Readecuación permanente de tareas por indicación médica.
- 1.8 A todos los efectos se declara como domicilio legal de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, calle San Martín N° 756 de la ciudad de Neuquén.